



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Políticas  
y Evaluación Social

Dirección General de  
Implementación de Políticas  
y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 30 de octubre de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2020-MIDIS/VMPES/DGIPAT/DMI/FED**

Señor

**RICARDO OLAVARRÍA SAAVEDRA**

Gerente General

Gobierno Regional de Tumbes

Av. La Marina N° 200 - Tumbes

Presente. -

Asunto : Informe de Verificación de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del periodo agosto – diciembre 2019, y el Informe de Verificación de Cumplimiento de los Metas de Cobertura y Condiciones correspondiente al periodo 2019, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me es grato saludarlo y manifestarle que, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), y el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, corresponde en el presente año realizar la verificación de los compromisos establecidos en dicho convenio. En este sentido, según lo establecido en la Directiva para la Gestión del FED, se remite a su despacho los siguientes informes:

- i. Informe de verificación de cumplimiento del tramo compromisos de gestión del periodo agosto – diciembre 2019, según las metas establecidas en la Sexta Adenda al Segundo CAD.
- ii. Informe de verificación de cumplimiento del tramo metas de cobertura y condiciones correspondientes al tercer año (periodo 2019), según las metas establecidas en el Segundo CAD.

Cabe mencionar, que el primer informe corresponde a la verificación de los tres compromisos de gestión, establecidas en la Sexta Adenda al Segundo CAD; y de acuerdo con la ponderación asignada a cada indicador y según el nivel de avance, se ha transferido el monto total de S/ 67 287,00<sup>1</sup> que representa el 20,7% del monto asignado, para tal fin.



<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 162-2020-EF

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Políticas  
y Evaluación Social

Dirección General de  
Implementación de Políticas  
y Articulación Territorial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”

Respecto al segundo informe, es preciso mencionar que el monto máximo<sup>2</sup> asignado para cada Gobierno Regional ha sido actualizado en base al monto total disponible en el FED, según lo señalado en el Oficio N° 0274-2020-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas<sup>3</sup>. Dicho monto se ha tomado en cuenta para realizar el cálculo de la transferencia de recursos para los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones del año 2019, según lo establecido en el segundo CAD.

Por consiguiente, de acuerdo con la ponderación asignada a cada indicador y según el nivel de avance, corresponde transferir el monto de S/ 952 977,00 que representa el 45,6% del monto máximo asignado al tramo metas de cobertura y condiciones, el mismo que fue establecido en la Séptima Adenda, suscrita en el presente año.

Finalmente aprovecho en comunicar que los informes antes mencionados deben ser publicados en el portal electrónico institucional del Gobierno Regional, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula novena del CAD: Difusión y transparencia.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**ROCIO TATIANA PARIAHUAMAN FERNANDEZ**

Coordinadora (e) General del FED  
Dirección de Mecanismos de Incentivos  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

<sup>2</sup> El monto máximo para el periodo 2020, fue aprobado por el Comité Directivo, en el marco de sus funciones – Artículo 6 del Reglamento FED.

<sup>3</sup> Con fecha 30 de julio del 2020, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica sobre los recursos disponibles del FED para el Año Fiscal 2020.

**EL PERÚ PRIMERO**